

INFORME DEL COMISARIO

PRODUCTORA INTERNACIONAL DE COSMÉTICOS S.A. (PRODUCOSMETTC)

Ejercicio Económico del 2012

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar mi Informe como Comisario de la Compañía PRODUCTORA INTERNACIONAL DE COSMÉTICOS S.A. (PRODUCOSMETTC), de acuerdo con el Reglamento que al respecto tiene expedido la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 92.1.4.3.0014, del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre del mismo año.

1.1. Declaro que se ha dado cumplimiento por parte de la Administración de la Compañía, a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones de la Junta General.

1.2. He analizado los procedimientos de control interno de la Compañía y los considero adecuados y en correspondencia con los criterios contables y recomendaciones de la Auditoría.

1.3. Declaro, así mismo, que las cifras presentadas en los Estados Financieros están en correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad, los cuales han sido elaborados de conformidad con las Normas contables. Por tanto, en mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía PRODUCTORA INTERNACIONAL DE COSMÉTICOS S.A. (PRODUCOSMETTC), presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones por el ejercicio económico del año 2012.

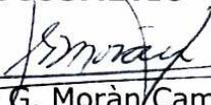
1.4. Declaro, de manera expresa, que el desempeño de mis funciones ha sido con sujeción a las atribuciones y obligaciones determinadas en el contrato social de la Compañía, así como con observancia de las tipificadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, con especial énfasis en los numerales 1º, 2º, 3º y 4º.

Además me permito agregar lo siguiente:

- a) La Junta General de Accionistas autorizó la contratación de la auditoría para examinar el estado financiero del año 2012, de acuerdo a la resolución N° 02.Q.ICI.0012 DE Julio 11 del 2002, cuyo merecimiento cayó en la asignación del CPA LUIS RUIZ ROMERO con registro NAE-SC 75.
- b) También debo indicar que de acuerdo al tercer grupo a la que está clasificada la compañía PRODUCOSMETTC por la Superintendencia de Compañías, se aplicó los respectivos ajustes por la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Atentamente,

PRODUCOSMETIC


Ing. Com. Víctor G. Morán Campuzano

COMISARIO

Registro No. 4.921

Expediente No. **56656-88**

Septiembre 2, 2013